

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 30 de agosto de 2.013.-

RESOLUCION N° 355-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.092/2013.

VISTO:

La Nota de fecha 22 de marzo de 2.013, presentada por el Mag. Nahuel Salvo, Profesor Titular de la Cátedra Mecánica de Fluidos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento, por un monto aproximado de Pesos: Siete Mil (\$ 7.000,00), para la instalación de un “Laboratorio de Lodos o Fluidos” en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme a lo expresado por el Mag. Nahuel Salvo, los gastos por la compra del equipamiento será solventado en un 50% por la Facultad de Ciencias Naturales y un 50% por la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que los bienes a adquirir son muy particulares y especiales de la actividad de perforación, por lo que son diseñados y construidos a pedido de las empresas operadoras que trabajan en este rubro.

Que el equipamiento, a pesar de ser usados, se encuentran en muy buen estado de funcionamiento y conservación y, teniendo en cuenta una relación entre costo y beneficio para las carreras, es una buena oportunidad para su adquisición.

Que la instalación de un “Laboratorio de Lodos o Fluidos”, es el inicio de una política de equipamiento que redundará en beneficio de los alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede, ya que le proporcionará al futuro egresado una visión experimental de la carrera.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, en sesión del día 08 de mayo de 2.013, aprobó el gasto por un monto de Pesos: Tres Mil Seiscientos Diez (\$ 3.610,00) correspondiente al 50% del monto total a abonar por la compra.

Que mediante Resolución N° 141-SRT-13, se autorizó y se imputó a la Sede Regional Tartagal el gasto por la adquisición de: 1 Agitador Hamilton Beach; 1 Viscosímetro y 1 Kit de Arena, según Factura N° 0001-00000293 de la firma Ing. DANTE GEROMETTA, cuya copia obra a fs. 05.

Que la Directora General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Nota que obra a fs. 04, solicita la documentación probatoria de la compra de los bienes, para proceder al reintegro del monto erogado (equivalente el 50% del monto total de la compra).

Que a fs. 06 del Expediente, obra Factura N° 0001-00000294 de la firma Ing. DANTE GEROMETTA, por: 1 Balanza de Densidad; 1 Copa Térmica; 1 Retorta; 1 Jarra de Lodo y 1 Embudo Marsh, por la suma de Pesos: Tres Mil Seiscientos Diez (\$ 3.610,00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 355-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.092/2013.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00), por la adquisición de componentes materiales a medio uso, destinados al "Laboratorio de Lodos o Fluidos" que se instala en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00), a la Partida: 2.9.5: PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00), a la Partida: 4.3.3: PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS del presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 4°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, el reintegro a la Sede Regional Tartagal de la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00)

ARTICULO 5°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica y Dirección de la Sede Regional Tartagal, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.